*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de febrero de 2016.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 97, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA